+

El dicho titulo de regimiento
y provision real de su magestad
por si y en nombre de los demas re
gidores lo besaron y pusieron sobre
sus cabeças y obedecieron con el acatamiento debido
y mandaron que el dicho don alonso garçia ha
ga el juramento que es obligado conforme
su magestad lo manda testigos xpo
bal de camora y fran.co fernandes y jose
perruis porteros vecinos de lorca

Juram.to El luego el dicho don alonso garçia de guevara
en presençia de los dichos justiçia y regimiento
y de mi el escrivano mayor juro a dios en forma
de derecho de usar bien y fielmente el dicho ofi
çio de regidor desta çiud. y acudir al bien comun
desta republica y a la amparo y defensa de los pobres
della y guardar secreto de todos los ayun
tamientos que se hallare y en todo cumplira
lo que un buen regidor tiene obligaçion
hacer y cumplir y ansi lo prometio y juro testigos
dichos

V Por la çiudad vista la dicha solenidad del
juramento del dicho don alonso gr.a lo o
vieron y reçivieron por regidor desta çiud. con
forme su mag.d lo manda y le dieron la pose
sion del dicho ofiçio de regidor y en señal de
ella se asento en el ultimo asiento de el lado
izquierdo de la justiçia detras del doctor
figura de marchena y mandaron le recudan
con los salarios y d.os que se le deben y se le
guarden las honras franquezas y libertades
y preeminencias que se le guardaron a
su mag.d de guevara su padre regi
dor y el dicho don alonso lo pidio por testim.o y la
cuad.d m.do se le de a las espaldas del titulo
original